



OFICIO N° 18217
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.86°/370

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cambio sustantivo en la forma que el Estado de Chile ha abordado la representación de Venezuela frente al Sistema Interamericano, lo que constituye un retroceso importante de nuestro país en la protección internacional de los Derechos Humanos, habida consideración de la gran cantidad de ciudadanos venezolanos que han migrado hasta Chile.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74D18F2428AD1907

SOLICITUD DE OFICIO.

Para: Ministra de Relaciones Exteriores, doña Antonia Urrejola Noguera.

De: H. Diputadas Sofía Cid Versalovic. Francesca Muñoz González y Catalina del Real Mihovilovic.

Materia: Solicita pronunciamiento sobre materia que se señala.

Fecha: 7 de octubre de 2022

Solicitamos se oficie a la Ministra de Relaciones Exteriores, doña Antonia Urrejola Noguera, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

El Estado de Chile se manifestó el 6 de octubre del presente año a favor de revocar la representación del Presidente encargado de Venezuela, don Juan Gerardo Antonio Guaidó Márquez, ante la Organización de los Estados Americanos.

Y si bien la iniciativa no prosperó por la falta de adhesiones, deja en evidencia un cambio sustantivo en la forma que el Estado de Chile ha abordado la representación de Venezuela frente al sistema interamericano. El reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente encargado de Venezuela importa un avance civilizatorio, y por cierto un reproche de la comunidad internacional al régimen autoritario de Nicolás Maduro, que las propias delegaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos han sindicado como vulnerador de normas iusfundamentales.

Lo anterior es sin duda uno de los retrocesos más importantes de nuestro país en la protección internacional de los Derechos Humanos, lo que es particularmente desconcertante si tenemos a la vista la gran cantidad de ciudadanos venezolanos que han migrado hasta nuestro territorio, escapando de los horrores del autoritarismo de Nicolás Maduro. Dicho evento migratorio se inserta dentro de uno de los fenómenos más estremecedores de desplazamiento forzado que haya conocido el continente americano, con más de 6 millones de venezolanos que decidieron dejar su patria para escapar del hambre y de los horrores de la dictadura.



No resta reproche el que la votación del Estado de Chile se enmarque dentro de la política contumaz de instalar a un candidato chileno en el Consejo de Derechos Humanos. Es más, la tesis maquiavélica de “el fin justifica los medios” es particularmente reprochable si, lo que está en juego, es la integridad democrática de los gobiernos latinoamericanos y la defensa de los Derechos Humanos.

Nos resulta particularmente decepcionante y desalentador que una canciller que integró los órganos de defensa de los Derechos Humanos del Sistema Interamericano, se muestre indiferente a las violaciones que tienen lugar en Venezuela e impulse una política exterior en favor de regímenes dictatoriales.

En razón de lo anterior, solicitaremos su presencia en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, y manifestamos formalmente nuestro más profundo reproche a lo que, estimamos, es un retroceso inmoral e inaceptable en la defensa internacional de los Derechos Humanos por parte del Estado chileno, así como una muestra de apoyo a regímenes autoritarios en la región.

Conforme a la facultad que nos confiere el Art. 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

SOFIA CID V.

FRANCESCA MUÑOZ G.

CATALINA DEL REAL


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

